



Resolución Jefatural No. 010 - 2004-AGN/J

Lima, 19 ENE. 2004

Visto, el Informe N° 054-2003-AGN/DNAH, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, sobre el desarrollo del "I Seminario Taller de Paleografía Hispanoamericana";

CONSIDERANDO:

Que, es política del Archivo General de la Nación, como organismo Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, proteger y defender el Patrimonio Documental de la Nación existente en el ámbito nacional, así como el promover la realización de eventos archivísticos orientados a la capacitación y actualización del personal que labora en los archivos integrantes del Sistema;

Que, la Dirección Nacional de Archivo Histórico ha previsto realizar el I Seminario en mención, a efectos de proporcionar los conocimientos necesarios para el entendimiento de la escritura colonial de los siglos XVI al XVIII, existentes en los Archivos Históricos;

De conformidad con la Ley N° 25323, Decretos Supremos N° 008-92 y 005-93 JUS, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar el evento denominado "I Seminario Taller de Paleografía Hispanoamericana", que se llevará a cabo en el local del Archivo General de la Nación, los días 19, 21, 23, 26, 28 y 30 de Enero del 2004, en el horario de 5.00 a 7.30 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La coordinación, organización y ejecución del evento mencionado estará a cargo de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, informando detalladamente a la Jefatura Institucional una vez concluida dicha actividad.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa, a efectuar lo siguiente:



- a). Cobro por concepto de inscripción de:
- Profesionales y público en general
 - Estudiantes Universitarios y de la Escuela Nacional de Archiveros

S/. 50.00

S/ 25.00

- b). Considerar la Exoneración del:

- Personal del Archivo General de la Nación (nombrados y contratados)

100%



ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos que irroque el citado evento se afectará con cargo al Programa 003 de Administración, de la Actividad 1.00267 Gestión Administrativa, componente 3.0693, con cargo al Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Teresa Carrasco Caverio
JEFA
Archivo General de la Nación

